



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 55/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 132/2021 y la nota presentada por el Director del Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a la Lic. María Teresa Engracia Ortega, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Derecho y Sistemas Normativos, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el día 9 de diciembre de 2021 y hasta tanto se desempeñe como Delegada Zonal de la sede Comodoro Rivadavia.

Que por nota del Visto se solicita el llamado a inscripción para el mencionado cargo.

Que es necesario llamar a inscripción para cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de la asignatura.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Teresa Ortega (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 132/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Derecho y Sistemas Normativos, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el

...//



.../2.-

11 y hasta el 20 de abril de 2022.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022;

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Departamento Docente de Comodoro Rivadavia en el horario de 08 a 14 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Teresa Ortega (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 132/2021).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 55/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente